

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 109 Martes 5 de mayo de 2009 Sec. V-B. Pág. 53561

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

14676 Resolución del 17 de abril de 2009, del Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupacion -trámite de urgencia-, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras de proyecto modificado nº 1 de la obra: "Mejora de la funcionalidad en la autopista del Val Miñor AG-57", Clave PO/06/049.01.

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia, establece en su apartado 2º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras señaladas en el encabezamiento de esta resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 512-construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 16 de marzo de 2009, se procede a la aprobación del proyecto modificado nº 1 de la obra "Mejora de la funcionalidad en la autopista del Val Miñor AG-57", Clave: PO/06/049.1, por el director general de Obras Pública, por la delegación de la consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes.

Con fecha 17 de enero de 2008 la Xunta de Galicia, procedió a declarar la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesario para los efectos de expropiación para las mencionadas obras por Decreto 20/2008, publicado en el Diario Oficial de Galicia nº 36, de 20 de febrero de 2008.

En virtud y en cumplimiento de los dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los artículos 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, resuelve convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las cuales se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si lo consideran necesario.

Ayuntamiento de Baiona.

Lugar: Salón de plenos de la Casa Consistorial de Baiona.

Fecha: 25 de mayo de 2009, de las 09:30 a las 11:00 horas.

De: el predio nº 001 al último predio.

Ayuntamiento de Gondomar.

Lugar: Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Gondomar.

Fecha 25 de mayo de 2009 de las 12:00 a las 13:30 horas.

De: el predio nº 133 al último predio.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 109 Martes 5 de mayo de 2009 Sec. V-B. Pág. 53562

Ayuntamiento de Nigrán.

Lugar: Salón de plenos de la Casa Consistorial de Nigrán.

Fecha: 25 de mayo de 2009 de las 09:00 a las 14:00 horas.

De: el predio nº 001 al predio nº 075.

Lugar: Salón de plenos de la Casa Consistorial de Nigrán.

Fecha: 27 de mayo de 2009, de las 09:00 a las 14:00 horas.

De: el predio nº 76 al último predio.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectado, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los ayuntamientos de Baiona, Gondomar y Nigrán, y en el Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, Avda. Fernández Ladreda 43 - 1°, 36003 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo ser acompañados, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes, al objeto de enmendar posibles errores padecidos al reaccionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 17 de abril de 2009.- Asdo.: Héctor Presas Veiga, Xefe do Servicio Provincial de Estradas de Pontevedra.

ID: A090028840-1